

RESOLUCIÓN No. 0094

- 8 ABR 2019

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

**EL SECRETARIO GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante la Resolución No. 8777 del 13 de julio de 2018 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de **Director Regional Código 0042 Grado 19**, de la Planta global de Personal asignado a la **Regional ICBF Valle**, se encuentra en vacancia definitiva.

Que el empleo de **Director Regional** es de libre nombramiento y remoción y se enmarca en los criterios de dirección, conducción y orientación, cuyo ejercicio implica la adopción de políticas o directrices, como bien lo indica el literal a) del numeral 2° del artículo 5° de la Ley 909 de 2004.

Que el numeral 13 del Artículo 305 de la Constitución Política, dispone como atribución de los Gobernadores "(...) Escoger de las ternas enviadas por el jefe nacional respectivo, los gerentes o jefes seccionales de los establecimientos públicos del orden nacional que operen en el departamento, de acuerdo con la ley."

Que el ICBF dando cumplimiento a lo establecido en el Título 28 del Decreto 1083 de 2015, convocó el proceso de selección público **BF/17-015** para conformar la terna, mediante la cual sería provisto el empleo **Director Regional Código 0042 Grado 19**.

Que una vez finalizado el proceso de selección público **BF/17-015**, mediante oficio con radicado S-2019-083225-0101 del 14 de febrero de 2019, el cual se comunicó el día 4 de marzo de 2019 mediante correo electrónico a la Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, la Directora General del ICBF remitió la terna para la selección del **Director Regional ICBF Valle del Cauca**.

Que mediante oficio con radicado 459105 del 05 de marzo de 2019, la Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, doctora **DILIAN FRANCISCA TORO TORRES**, informó a la Directora General del ICBF que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 seleccionó al profesional **CARLOS HUMBERTO BRAVO RIOMAÑA**, para ocupar el cargo de **Director Regional Código 0042 Grado 19**, de la Planta de Personal asignado a la **Regional ICBF Valle**.

Que el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, señala que toda designación en empleos de libre nombramiento y remoción deberá estar precedida de la publicación de la hoja de vida de la persona que va a ser nombrada en las páginas web de la entidad correspondiente y del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

RESOLUCIÓN No. 2034

- 8 ABR 2019

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

Que la hoja de vida del Dr. **CARLOS HUMBERTO BRAVO RIOMAÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **16.856.276**, objeto del presente nombramiento fue publicada en la Página Web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, del día 4 al 7 de abril de 2019 y en la Página Web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar—ICBF del 22 al 25 de marzo de 2019.

Que el señor **CARLOS HUMBERTO BRAVO RIOMAÑA** cumple con los requisitos para ejercer el empleo de **Director Regional Código 0042 Grado 19**, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015.

Que por último, atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.28.3 del Decreto 1083 de 2015, el proceso de selección público adelantado para la provisión de este empleo no modifica la naturaleza del mismo, ni limita la facultad discrecional del nominador.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario, al Doctor **CARLOS HUMBERTO BRAVO RIOMAÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **16.856.276**, en el empleo de libre nombramiento y remoción de **Director Regional Código 0042 Grado 19**, de la Planta de Personal, asignado a la **Regional ICBF Valle**, devengando una asignación básica mensual de \$7.158.182.00 M/L.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección de Gestión Humana del ICBF, comunicar el contenido del presente acto administrativo al Dr. **CARLOS HUMBERTO BRAVO RIOMAÑA**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

- 8 ABR 2019


EDUARDO GONZALEZ MORA
Secretario General

Aprobó: Carlos Enrique Garzón Gómez – Director de Gestión Humana
Revisó: Camilo Andrés Portillo – DGH- María Clara Valenzuela - DGH- John Fernando Guzman – Coord. de RyC
Asesor de SG: María Clemencia Angulo – Asesora DG
Elaboró: Lina María Vasquez M - DGH

Iván Darío Mejía Muñoz -